

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

CRUCES

Accediendo á lo solicitado por el auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Intendencia D. Augusto Hernández Aguirre, en la instancia que V. S. cursó á este Ministerio con escrito de 25 de julio último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo según real orden de 12 de agosto de 1912 (D. O. núm. 183), por la de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Larache.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el auxiliar de tercera clase de Cuerpo de Intendencia D. Antonio Escribano Benítez, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 9 de septiembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de las dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, y otras dos con distintivo rojo, que, respectivamente, obtuvo según reales órdenes de 8 de julio de 1904 (D. O. núm. 126), 14 de diciembre de 1906 (D. O. núm. 273), 16 de enero de 1910 (D. O. núm. 9) y 18 de junio del mismo año (D. O. núm. 132), por las de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Sección de Estado Mayor y Campaña

RESARCIMIENTOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente que el Capitán general de la primera región cursó á este Ministerio en 29 de agosto último, originado por la instancia del capitán de Estado Mayor del Ejército D. Victoriano Castrodeza, en súplica de que le sean resarcidas las prendas perdidas y deterioradas en un acto del servicio de aerostación, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien resolver le sean abonadas las 510 pesetas que solicita en concepto de resarcimiento por la pérdida de prendas y efectos de su propiedad, debiendo hacer la reclamación el habilitado correspondiente de esa región en la que tiene en la actualidad su destino dicho oficial, con cargo al capítulo 3.º, artículo único «Gastos diversos é imprevistos» del vigente presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el teniente coronel D. Eduardo Hurtado Puga y termina con el capitán (E. R.) don Antonio Juli Solsona; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la segunda, tercera, séptima y octava regiones y de Canarias é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Eduardo Hurtado Puga..	T. coronel.....	Zona Reclut.º de Alicante, 22.	Sta. Cruz de Tenerife.....	Canarias.
» Francisco Lacalle Aranda.....	Otro.....	Caja recluta de Granada, 33.	Granada.....	Granada.
» Ginés Soler Gisbert.....	Otro.....	Idem. id. de Tortosa, 73.....	Tortosa.....	Tarragona.
» Atilano Vizán Roncero.....	Otro E. M. de Plazas.....	Comte. Militar del Castillo de San Felipe del Ferrol....	Valladolid.....	Valladolid.
» Antonio Juli Solsona.....	Capitán (E. R.).	Zona Reclut.º de Barcelona, 27.	Barcelona.....	Barcelona.

Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Cartagena (Murcia), al músico de segunda del regimiento Infantería de España núm. 46, Angel Sánchez Sánchez, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Aranjuez (Madrid), al maestro armero de primera del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, D. Abelardo García González, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente, en propuesta extraordinaria de ascenso, al segundo teniente del arma de Caballería D. Jorge Vera-Martínez y Garijo, por contar en su empleo el plazo que determina el artículo 6.º del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405) y hallarse, además, clasificado de apto para obtenerlo; debiendo disfrutar en el que se le confiere la efectividad de 13 de julio último y figurar en la escala de su nueva clase inmediatamente detrás de D. Santiago Ruiz Matas. Es asimismo la voluntad de S. M. que continúe destinado en el empleo de primer teniente en el regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º del arma expressadda, en Larache.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro sillero guarnicionero del sexto regimiento montado de Artillería, Isaac Bañón Escribano, pase destinado, en vacante de su clase, al regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, por cuya Junta económica ha sido elegido para ocuparla, verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

ARMAMENTO Y MUNICIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar un presupuesto formulado por la Fábrica Nacional de Toledo para la construcción de 675 espadas-sables Puerto-Seguro, para tropas de Caballería, siendo cargo su importe de 30.375 pesetas á los fondos producto de la venta de material inútil de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 16 del mes actual, se ha servido nombrar comandante principal de Ingenieros de la octava región, al coronel de dicho cuerpo D. Félix Casuso y Solano, actualmente en situación de excedente en la séptima región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 6 de agosto último, al cursar la instancia promovida por el vecino de Barcelona D. Antonio Baldrich, en súplica de autorización para abrir dos puertas en el muro de una finca de su propiedad, lindante con la carretera militar del Castillo de Montjuich, y establecer dos pasos sobre la cuneta, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se participe á V. E. que no es posible acceder á lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Intendencia

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de septiembre próximo pasado, promovida por el primer teniente (E. R.) de la Guardia Civil, retirado, D. José Sancho Llopis, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de él y su familia, que satisfizo de su peculio al trasladarse desde Chelva á Turis (Valencia), donde fija su residencia en su nueva situación de retirado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido acceder á lo que se solicita, y disponer los mencionados pasajes, por la Pagaduría de transportes de Valencia, con cargo al capítulo 2.º, art. 7.º, concepto «Transportes» de la sección cuarta del vigente presupuesto de la Guerra, previa la justificación correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de septiembre próximo pasado, promovida por el sargento de la Guardia Civil Cristóbal Roda Navarro, en súplica de que se

conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Alcalá de Chisvert (Castellón) á Valencia; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de septiembre próximo pasado, promovida por el sargento de la Guardia Civil Vidal Sánchez Valero, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Elche de la Sierra (Albacete) á Valencia; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que de los sacos construídos por la Fábrica militar de subsistencias de Peñafior queden en ella para su servicio 750 para envase de harina y 2.000 para trigo, remesando los que se detallan en la relación que se inserta á continuación, afectando los gastos de la remesa á Zaragoza al capítulo 2.º, art. 7.º «Transportes» de la sección cuarta del presupuesto, y los de la remesa á Ceuta al capítulo 5.º, artículo único «Transportes» de la sección doce.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la quinta región, Comandante general de Ceuta, Interventor general de Guerra y Directores de las Fábricas militares de subsistencias de Peñafior y Zaragoza.

Relación que se cita

Establecimiento remitente	Establecimiento receptor	SACOS PARA	
		Harina	Trigo
Fábrica militar de subsistencias de Peñafior	Fábrica militar de subsistencias de Zaragoza Parque de suministro de Ceuta.....	2.250	800
		*	2.000

Madrid 17 de octubre de 1913.—Luque.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el ayudante segundo de la brigada de tropas de Sanidad Militar, escala activa, don Félix Alonso de Liébana Berenguer, destinado en comisión en la Jefatura de Sanidad Militar de Ceuta, cese en su actual destino, por haber cumplido el tiempo reglamentario de permanencia en Africa, y pase á situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería, en situación de excedente en esa región y prestando servicios en comisión como secretario de causas, D. José Benito López, sea destinado en la misma situación y con igual carácter, á la Sección de ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército, en la que percibirá el sueldo entero de su empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Jefe de la Sección de Ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el brigada del regimiento Infantería de Guadalajara número 20, José Rufus Barranco, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se le elimine de la escala de aspirantes á ingreso en el cuerpo auxiliar de Oficinas militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para proveer una vacante de ayudante de profesor que existe en la Academia de Ingenieros, anunciada por real orden, circular de 26 de agosto último (D. O. núm. 188), el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien designar para ocuparla,

al primer teniente del regimiento de Ferrocarriles D. Santiago Noreña Echevarría.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Sr.: Terminado el plazo reglamentario de admisión de instancias para cubrir dos vacantes de capitán profesor del Colegio de Guardias civiles Jóvenes (Sección de Madrid), anunciadas por real orden de 17 del mes anterior (D. O. núm. 208), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparlas á los capitanes D. Federico Santiago Iglesias y Don Mario Juanes Clemente, de las comandancias de Cáceres y Avila, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del certificado facultativo que remitió V. E. á este Ministerio en 9 del actual, por el que se comprueba que el primer teniente de la Guardia Civil, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, D. Gregorio Vázquez Mascardí, se encuentra restablecido y en condiciones de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho oficial entre en turno para obtener colocación cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Capitán general de la primera región dirigió á este Ministerio en 11 de agosto último, consultando si los individuos que se acogen á los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas, en virtud de lo prevenido en el capítulo 20 de la vigente ley de reclutamiento, tienen ó no derecho á alegar las excepciones del servicio en filas que les sobrevengan con posterioridad á su ingreso en caja, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe que, á los efectos del artículo 337 de la indicada ley, ha emitido el Ministerio de la Gobernación en real orden de 26 del mes próximo pasado, se ha servido resolver que los individuos de referencia, tienen derecho á alegar las indicadas excepciones, por serles de aplicación los preceptos del artículo 93 de la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Vicario Capitular de la Diócesis de Plasencia, en solicitud de que se aclare si los mozos excluidos temporalmente del contingente, pueden ó no contraer matrimonio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer manifieste V. E. al citado Vicario Capitular, que los individuos de referencia pueden contraer matrimonio en virtud de lo prevenido en el artículo 215 de la vigente ley de reclutamiento, mientras subsista su clasificación y no ingresen en caja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 del mes próximo pasado, consultando si debe ó no cubrirse la baja que produjo en el cupo del Ayuntamiento de la Estrella (Toledo), el recluta Germán Marzo; resultando que éste fué destinado al regimiento de Artillería de sitio para cubrir la baja de Miguel Martín, declarado inútil; resultando que el referido Marzo fué también declarado inútil en 14 de agosto del corriente año por el Tribunal médico-militar, por padecer, al ser destinado á filas, la enfermedad comprendida en el núm. 32, orden 3.^a de la clase 2.^a del cuadro de inutilidades, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. que si la causa de la inutilidad del referido Germán Marzo es anterior al primero de noviembre del año próximo pasado, reemplazo á que pertenece, debe ser cubierta su plaza, y si es posterior á dicha fecha, quede sin cubrir, según así dispone la real orden de 25 de agosto último (D. O. núm. 188).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Vigo (Pontevedra), al segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en

la comandancia de Soria, D. Bernardo Alvarez Rodríguez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 3 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la sexta y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Excmo Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Ribadeo (Lugo), al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Coruña, D. Teodoro López Rodríguez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 8 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con Pedro Agúndez Moro y termina con Juan Solsona Tomás; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Pedro Agúndez Moro	Sargento	Burgos	Burgos	Burgos.
José Moreno Pont	Otro	Caballería 5.º tercio	Manises	Valencia.
Francisco Martín Petisco	Otro	Burgos	Villarino	Salamanca.
Manuel Puerto Jiménez	Otro	Cádiz	Bélmez	Córdoba.
Narciso Serrano Prieto	Otro	Barcelona	Barcelona	Barcelona.
Pío Zarco García	Otro	Ciudad Real	Tomelloso	Ciudad Real.
Serafín Echevarría Gaviria	Guardia	Navarra	Acedo	Navarra.
Claudio Herrera Hernández	Otro	Salamanca	Ciudad Rodrigo	Salamanca.
Juan Solsona Tomás	Otro	Castellón	Villahermosa	Castellón.

Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Excmo Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Francisco Alvarez Diéguez y termina con Nicasio Iglesias Sánchez, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las Comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleo	Comandancias á que pertenecen	Punto para donde se les concede el retiro.	
			Pueblo	Provincia
Francisco Alvarez Diéguez.	Sargento	Orense	Berrande.....	Orense.
Gervasio Armenteros Mesonero ...	Otro.....	Estepona	Málaga.....	Málaga.
Gabriel Blanco Cabezas.....	Carabnero.....	Zamora.....	Abelón.....	Zamora.
Antonio Conde Silva.....	Otro.....	Orense.....	Orense.....	Orense.
Patricio Castañeda Barbosa.....	Otro.....	Huelva.....	Huelva.....	Huelva.
Pedro Cervantes Martínez.....	Otro.....	Almería.....	Garrucha.....	Almería.
Ramón Galante Hernández.....	Otro.....	Mallorca.....	Salamanca	Salamanca.
Evaristo Galán Fernández.....	Otro.....	Huelva.....	Huelva.....	Huelva.
Francisco González Clemente.....	Otro.....	Salamanca.....	Alamedilla.....	Salamanca.
Lorenzo García Lorenzo.....	Otro.....	Zamora.....	Trabazos.....	Zamora.
Francisco García Pérez.....	Otro.....	Pontevedra.....	Tuy.....	Pontevedra.
Froilán Mera Fernández.....	Otro.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
Juan Melgarejo Castillo.....	Otro.....	Granada.....	Almuñécar.....	Granada.
Vicente Miravet Julián.....	Otro.....	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.
Pedro Sancho Nevot.....	Otro.....	Mallorca.....	Baleares.....	Baleares.
Gregorio Sumillera García.....	Otro.....	Santander.....	Santander	Santander.
Antonio Vicario Guerrero.....	Otro.....	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
Juan Valverde Rodríguez.....	Otro.....	Gerona.....	Adra.....	Almería.
Antonio Velasco Puerto.....	Otro.....	Santander.....	Santander.....	Santander.
Nicasio Iglesias Sánchez.....	Otro.....	Gerona.....	Port-Bou.....	Gerona.

Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid al oficial tercero del cuerpo auxiliar de Oficinas militares, con destino en la Subinspección de las tropas de la primera región, D. Calixto Araujo Hompanera, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día trece del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de primer teniente ayudante de profesor, en comisión, en la Academia de Artillería, que debe proveerse en la forma que determina el real decreto de 1.º de junio de 1911 (D. O. núm. 119), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los de dicho empleo que deseen ocuparla, promuevan sus instancias con la anticipación necesaria para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de un mes, á partir de esta fecha, acompañando copia de la hoja de servicios y de hechos, y teniendo en cuenta que el designado deberá desempeñar la suplencia de las clases de primero y segundo año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 17 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor. . .

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

VACANTES

Vacante en el grupo de Artillería de montaña de Larache una plaza de obrero forjador de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del segundo regimiento montado de Artillería, de guarnición en Vicálvaro, en el término de quince días, á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 16 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Julio Zumárraga Larrea, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se le concede un mes de licencia por enfermo para Vitoria.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arráe.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha examinado la documentada instancia que en solicitud de retiro ha promovido el sargento maestro de banda de Infantería Julián Cortés Torres, con destino en el regimiento de Guadalajara núm. 20, y por acuerdo del día de ayer ha clasificado al interesado con el haber pasivo de los 0'40 del sueldo de capitán regulado á 3.000 pesetas, ó sean 100 pesetas al mes, cuya cantidad le será abonada por la Delegación de Hacienda de Valencia, desde 1.º de noviembre venidero, en atención á que desea fijar su residencia en dicha capital.»

Lo que comunico á V. E. de orden del Excmo. Señor Presidente para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1913.

El General Secretario,

Federico de Madarraga.

Excmo. Señor Capitán general de la tercera región.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA